



RNVJ

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA  
ACCIONANTE: ADRIANA HERNANDEZ CARRILLO C.C 37.543.752  
ACCIONADOS: DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA

Recibida el día 30 de julio de 2020 la presente acción de tutela, se radica bajo la partida No. 68001-40-03-003-2020-00265-00 y pasa al Despacho del señor Juez, para su conocimiento.  
Bucaramanga, 31 de julio de 2020-

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ  
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
Rad. 68001-40-03-003-2020-00265-00  
Bucaramanga, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020).

Se pronuncia el Despacho sobre la admisión de la Acción Constitucional interpuesta por ADRIANA HERNANDEZ CARRILO, y en contra la DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA- SANTANDER, por la presunta vulneración al derecho fundamental del debido proceso.

De igual manera vincular de oficio al SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO “SIMIT” y la REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRANSITO “RUNT y a la SECRETARIA DE HACIENDA DE FLORIDABLANCA.

Para mejor proveer, se hace necesario solicitar a la DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA- SANTANDER, para que en el término de dos (2) días, contados a partir del recibido de la comunicación, se sirva remitir a vuelta de correo la actuación surtida dentro del proceso sancionario seguido contra la Señora ADRIANA HERNANDEZ CARRILLO, con ocasión de los comparendos que menciona en los hechos del escrito tutelar.

Teniendo en cuenta que la acción constitucional reúne los requisitos exigidos en el Art. 14 del Decreto 2591 de 1991 se Avocará el conocimiento de la misma y en consecuencia, se ordenará notificar esta determinación a la entidad accionada, haciéndole llegar copia de la demanda con sus anexos, para que en el término de dos (2) días siguientes a su notificación, de respuesta a los hechos allí consignados.

Por lo expuesto anteriormente, El JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de la acción de Tutela interpuesta por ADRIANA HERNANDEZ CARRILO, y en contra la DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA- SANTANDER, por la presunta vulneración al derecho fundamental del debido proceso.

SEGUNDO: VINCULAR de oficio al SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO “SIMIT”, REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRANSITO “RUNT y a la SECRETARIA DE HACIENDA DE FLORIDABLANCA.

TERCERO: SOLICITAR a la DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA- SANTANDER, para que en el término de dos (2) días, contados a partir del recibido de la comunicación, se sirva remitir a vuelta de correo la actuación surtida dentro del proceso sancionario seguido contra la Señora ADRIANA HERNANDEZ CARRILLO, con ocasión de los comparendos que menciona en los hechos del escrito tutelar.

CUARTO: NOTIFICAR a la entidad accionada y a las vinculadas, por el medio más expedito, para que en el término de dos (02) días contados a partir del recibido del correspondiente oficio, rinda informe donde exprese su punto de vista frente a los hechos que aduce el accionante en la demanda de tutela, así mismo se solicita prueba de los hechos que sirvan de soporte al amparo solicitado.

QUINTO: TENER como prueba documental las allegadas junto con la presente demanda.

SEXTO: ADVERTIR que los informes se entienden rendidos bajo la gravedad de juramento.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura**

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

**Bucaramanga - Santander**

PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51

Email: [j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

SEPTIMO: ENVIAR oficios adjuntando copia de la demanda de tutela.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR  
JUEZ



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura**

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

**Bucaramanga – Santander**

PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51

Email: [j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)